



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

Los que suscribimos Diputados y Diputadas, integrantes del **Grupo Parlamentario de Morena**, integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **R E S E R V A**, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el **ejercicio fiscal 2025**, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario de Morena**, hemos insistido la necesidad de fomentar, pero sobre todo respetar el derecho humano a la participación ciudadana, es por ello que, constantemente hemos exigimos que el Gobierno del Estado, implemente mecanismo de participación ciudadana mediante el presupuesto participativo, en el ejercicio fiscal en curso ha sido omiso en destinar los recursos suficientes para respetar el derecho humano, es de señalarse que, para el ejercicio fiscal en curso se estableció un importe 98 millones de pesos, para el mecanismo de presupuesto participativo, presupuesto que, a todas luces se estima irreal, ello si tomamos en cuenta que para el Estado, se asignó para el 2024, cien mil millones pesos, y los recursos asignados al mecanismo de participación que nos ocupa que no alcanza ni el 1% del total de los recursos a ejercerse, en contra parte los municipios como Ciudad Juárez y Chihuahua Capital, con menos de un 10% de presupuesto estatal, le asignan al menos en el Municipio de Ciudad Juárez, por lo menos un 500% más a lo pretendido por la Administración Estatal.

En el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración para el año 2025, se omite establecer cantidad alguna que se destinaría al presupuesto participativo destinado a los 67 municipios de nuestra Entidad, es por ello que, en igualdad de circunstancias de las administraciones municipales, nosotros integrantes del **Grupo Parlamentario de Morena**, proponemos que la asignación de los recursos para el presupuesto participativo de 2025, se determinen en atención a los recursos de libre disposición, o bien el gasto no etiquetado.



Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Resulta de especial importancia en señalar que de manera expresa el artículo 93 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, le impone a la titular del Poder Ejecutivo la obligación de presentar el paquete económico, y de manera específica dentro del mismo, el presupuestar los recursos destinados al mecanismos de participación ciudadana, que en la especie en el citado proyecto de Presupuesto de Egresos que hoy discutimos no se infiere cantidad específica para el cumplimiento de esa obligación Constitucional.

Es el caso que, de acuerdo con la propia información financiera de la Secretaría de Hacienda, en el apartado de proyecciones de Egresos, se establece que los recursos de libre disposición o bien el gasto no etiquetado, ascienden a la cantidad de 71,695.66 millones pesos, por tal motivo el 5% nos arroja un importe 3,584.78 millones de pesos, destinados al mecanismo del presupuesto participativo.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

RESERVA:

ÚNICO. - Se propone la eliminación del último párrafo del artículo 9, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2025; asimismo se adiciona un artículo 9 BIS, mediante el cual se establece el importe que se destinará en el ejercicio fiscal 2025, para el Presupuesto Participativo en los 67 municipios, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 9. El gasto neto total aprobado en este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

...

Se deroga el último párrafo.

ARTICULO 9 BIS. El Gobierno del Estado, destinará los recursos públicos que corresponden al 5% de los recursos de libre disposición y/o gasto no etiquetado por la cantidad de 3,584.78 millones de pesos, mismos que deberán ser aplicados al programa de Presupuesto Participativo de 2025.



Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

De los ingresos adicionales que se obtengan de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2025, deberá destinarse el 5% para el mecanismo de presupuesto participativo, sobre acciones de infraestructura direccionadas acciones con enfoque social.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO**

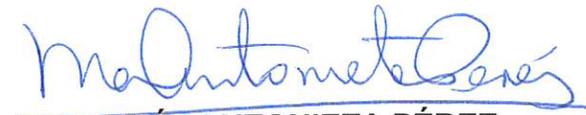

**DIP. LETICIA ORTEGA
MÁYNEZ**


**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**


**DIP. ROSANA DÍAZ
REYES**


**DIP. ELIZABETH GUZMAN
ARGUETA**


**DIP. MAGDALENA RENTERIA
PÉREZ**


**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES**



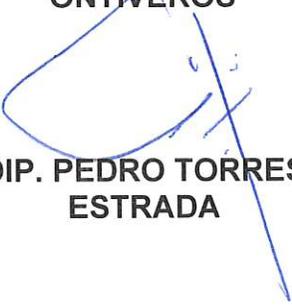
Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO


DIP. EDITH PALMA
ONTIVEROS


DIP. HERMINIA GÓMEZ
CARRASCO


DIP. PEDRO TORRES
ESTRADA


DIP. Jael ARGÜELLES
DÍAZ